General Roca, 16 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 229 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 173/IUPA/2023 caratulado "Adquisición de Equipamiento – Proyectos PEU", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 95/2023, tendiente a la adquisición de equipamiento para el funcionamiento de los PEU (Proyectos de Extensión Universitaria).

Que por Disposición N°.º 197/23 (fs. 55/57), se declara desierto el procedimiento de contratación mediante Trámite Simplificado N.º 82/2023, y se autoriza disponer un nuevo procedimiento a los fines de la adquisición solicitada.

Que por ello, a fs. 59/60 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 127/2023.

Que a fs. 61/63 y 68/76 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Nexus" de Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1; "Dual Time" de Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, y "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 65/67 interviene el Sector Presupuesto, realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

JUAN A[illegible]NESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 77 se agrega cotización extraída de la página web Mercado Libre.

Que a fs. 78 el responsable del Sector Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 79/86 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 97/2023, y a fs. 87 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudican los renglones 1 y 6 a la firma comercial Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil ($49.000,00), los renglones 2, 3 y 4 a la firma "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($32.576,18), y los renglones 5, 7, 8 y 9 a la firma Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos ($39.800,00).

Que a fs. 89/90 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 95/2023 con las firmas comerciales Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($121.376,18), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 95/2023, tendiente a la adquisición de equipamiento para el funcionamiento de los PEU (Proyectos de Extensión Universitaria), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 6 a la firma comercial Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil ($49.000,00), los renglones 2, 3 y 4 a la firma "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($32.576,18), y los renglones 5, 7, 8 y 9 a la firma Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos ($39.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($121.376,18), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
101
FOLIO N°

Partidas	Descripción	Importes
A.0007.011.005.000.14.03.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	Equipo educacional y recreativo	$ 35.000,00
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Útiles y materiales eléctricos	$72.976,18
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	$13.400,00
		$121.376,18

ARTÍCULO 5°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales **Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4**, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil ($49.000,00); **"Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1**, por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($32.576,18), y **Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1**, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos ($39.800,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

General Roca, 29 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 245/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 173/IUPA/2023 caratulado "Adquisición de Equipamiento – Proyectos PEU", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Disposición N.º 229/23 (fs. 98/101) se autorizó la contratación con las firmas comerciales Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1, mediante Trámite Simplificado N.º 95/23; se aprobó el gasto total en la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($121.376,18), y se comprometieron los créditos presupuestarios correspondientes.

Que el responsable del Sector Compras y Contrataciones informa a fs. 110 que las firmas comerciales antes citadas no puede sostener los precios ofertados a fs. 61/63 debido al aumento de precios de público conocimiento, conforme comunicación electrónica de fs. 107/109, solicitando se deje sin efecto la Disposición N.º 229/23 y se arbitren los medios necesarios para la realización de un nuevo procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto, se deberá dejar sin efecto la Contratación ordenada mediante la Disposición citada, y debido a los comprobantes de compromisos realizados a fs. 103/105, se deberá dar intervención al Área Contable a sus efectos.

Secretaría Económico Financiera IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO Nº 117

Que teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para cubrir con lo requerido.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la contratación directa N.º 229/2023, con las firmas comerciales Ramos Sandra Marcela, CUIT N.º 27-21970389-4, "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y Echevarría Oscar Gaspar Maximiliano, CUIT N.º 20-30896722-1, tendiente a la adquisición de equipamiento para el funcionamiento de los PEU (Proyectos de Extensión Universitaria), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Área de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo procedimiento a los mismos fines, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- DAR intervención al Sector Contable, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero